



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 044 - 2019-MPLC

Quillabamba, 25 de febrero del 2019

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22/02/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 120° del Reglamento Interno de Concejo - RIC, regula lo referente a la conformación de Comisiones Especiales de Regidores; asimismo, el Art. 121° del mismo dispositivo municipal, establece la vigencia de la Comisión Especial;

Que, mediante Informe N° 0129-2019-JCC-DMIP/MPLC, el Jefe de la División de Mantenimiento de Infraestructura Pública, informa entre otros, sobre el estado situacional de la actividad "Mantenimiento del Estadio Provincial de La Convención"; resaltando que esta actividad no se encuentra concluida por la anterior gestión municipal 2015-2018 (...);

Que, en la sesión pedidos el Regidor Prof. Pedro Orlandi Cornejo Sánchez, pide presencia en Sesión de Concejo del Gerente de Servicios Públicos y del Jefe de la División de Mantenimiento, para que informe sobre el estado situacional de la Actividad "Mantenimiento del Estadio Provincial, de La Convención" (...);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, luego de un amplio debate, con la votación respectiva, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por Unanimidad el Concejo Municipal en Pleno, con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Provincial de La Convención, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Regidor Prof. Carlos Dargent Holgado | Presidente |
| ➤ Regidor Prof. Pedro Orlandi Cornejo Sánchez | Integrante |
| ➤ Regidor Abog. Jorge Vivanco Palanta | Integrante |

Comisión que estará a cargo de la fiscalización de la actividad "Mantenimiento del Estadio Provincial, de La Convención", no concluida por la anterior gestión municipal 2015-2018; tomando como referencia la documentación presentada por el Jefe de la División de Mantenimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO, la **COMISION ESPECIAL**, luego de su evaluación - Fiscalización, deberá presentar su Informe y/o Dictamen Final, en un plazo de veinte (20) días hábiles.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, recabe toda la información respecto al estado situacional de la ejecución de la Actividad "Mantenimiento del Estadio Provincial - La Convención, y de corresponder remitir la documentación al Órgano de Control Institucional -OCI, Procuraduría Pública Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes,

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, se brinde todas las facilidades del caso a la Comisión, por parte de las diversas áreas de la Municipalidad para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
Regidor
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447